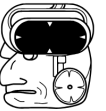




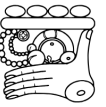
Colegio Mexicano de Nutriólogos AC.

Con registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública F252

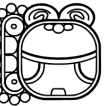
Consejo Directivo 2025- 2027



CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE NUTRIÓLOGOS -PRIMER SEMESTRE 2026-



El Colegio Mexicano de Nutriólogos AC, en lo subsiguiente denominado “EL COLEGIO”, con fundamento en los Artículos Décimo Tercero y Décimo Séptimo de los Estatutos y lo establecido en el Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional, CONVOCA a todos Licenciados en Nutrición de los Estados Unidos Mexicanos, interesados en obtener el reconocimiento oficial de **NUTRIÓLOGO CERTIFICADO** a participar en el **PROCESO DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL**.



REQUISITOS:

1. Contar con título de Licenciatura en Nutrición (en cualquiera de sus denominaciones) expedido por una Institución de Educación Superior reconocida por la SEP.
2. Contar con Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la SEP.
3. Demostrar ejercicio profesional por al menos un año posterior a la obtención de su título y cédula profesional.
4. No estar sujeto a procesos de falta de ética, procesos penales o judiciales que comprometan su desempeño profesional o haber sido sentenciado por un delito.
5. Aprobar el Examen Único de Certificación en Nutrición (EUC-NUTRI) en la modalidad desde casa aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
6. Realizar los pagos correspondientes, indicados en cada etapa del proceso de certificación profesional.



PROCEDIMIENTO:

- El Proceso de Certificación Profesional comprende 2 etapas, es importante su revisión detallada para evitar confusiones. Consulte toda la información en el sitio oficial de EL COLEGIO disponible en: <https://cmnutriologos.com/certificacion/>
- Se invita a todos los interesados a participar en el Proceso de Certificación Profesional a una reunión informativa el día **09 de marzo a las 21:00 horas (GMT-6)**. Para ello sólo debe registrarse en la siguiente liga: <https://us06web.zoom.us/meeting/register/-sLUSMkARFmzB0sUANij7Q>



<https://cmnutriologos.com>



contacto@cmn.org.mx

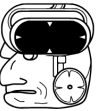


+52(553) 457 0313



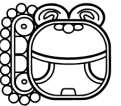
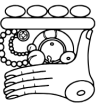
Carolina 113- 106, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez,
CP. 03720 Ciudad de México, CDMX





ETAPA 1. REGISTRO Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Realizar un primer pago por concepto a registro y revisión de documento por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos mexicanos M.N.) para asociados y \$8,000.00 (ocho mil pesos mexicanos M.N.) para no asociados. En caso de requerir factura deberá enviar su comprobante de pago al correo tesoreria@cmn.org.mx junto con su constancia de situación fiscal y especificando en asunto: pago etapa 1 certificación.
2. La fecha límite para realizar su registro es el **20 de marzo de 2026 a las 23:59 horas** (GMT-6), el cual deberá realizarlo en el sitio oficial de EL COLEGIO (<https://cmnutriologos.com/certificacion/iniciar-proceso/>).
3. El Comité de Certificación realizará la revisión de la documentación del aspirante. En caso de duda sobre la documentación, el Comité de Certificación se comunicará con el sustentante para solicitar los documentos originales y verificar su autenticidad.
4. Se emitirá un Folio de Acceso a todos los aspirantes cuyos documentos pasen la etapa 1, y serán notificado vía correo electrónico **antes del 16 de abril del 2026 a las 23:59 horas**.
5. En caso de que la solicitud y documentos no sean aprobados, el aspirante será notificado vía correo electrónico, y dependiendo de la causa podrá solventar lo faltante en los términos que el mismo Comité de Certificación señale en dicha notificación. Es responsabilidad del sustentante dar respuesta con lo indicado en un plazo no mayor a 48 horas. *Nota: Es importante señalar que el pago realizado NO es reembolsable, aun cuando la solicitud y los documentos probatorios no hayan sido aceptados para continuar en la segunda etapa.*



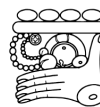
ETAPA 2. REGISTRO Y APLICACIÓN DEL EUC-NUTRI

1. Todos aquellos que pasen la etapa 1, deberán realizar un segundo pago por concepto a registro al EUC-Nutri por la cantidad de \$4,000.00 M.N. (cuatro mil pesos mexicanos M.N.) para asociados y de \$5,200.00 M.N. (cinco mil doscientos pesos mexicanos M.N.) para no asociados. En caso de requerir factura deberá enviar su comprobante de pago al correo tesoreria@cmn.org.mx junto con su constancia de situación fiscal y especificando en asunto: pago etapa 2 certificación.
2. La fecha límite para cubrir la cuota correspondiente a la 2ª etapa es el **20 de abril del 2026 a las 23:59 horas**.
3. Subir su comprobante de pago en la siguiente liga: <https://forms.gle/vTZ5SxTNdD5WQutx7>
4. Posterior a la recepción del pago correspondiente a la 2ª etapa, se le hará llegar al sustentante por vía correo electrónico, la liga de registro para la aplicación del EUC-Nutri del CENEVAL.
5. La fecha límite para el registro en la página del CENEVAL es el **23 de abril del 2026 a las 23:59 horas**. En caso de no cubrir la cuota o no realizar el registro antes mencionado en los tiempos indicados, EL COLEGIO no se hace responsable de que el sustentante no pueda continuar con el proceso de certificación.



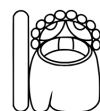
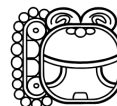


6. El CENEVAL notificará al sustentante vía correo electrónico lo necesario para presentar el examen en la modalidad desde casa *6 días hábiles antes de la aplicación*, así como los lineamientos para realizar un examen de práctica el día 16 de mayo de 2026.
7. La fecha de aplicación del EUC-Nutri es el **23 de mayo de 2026**. El horario será indicado por el CENEVAL posterior a su registro.



LINEAMIENTOS:

- El EUC-Nutri se aplica por el CENEVAL en la **modalidad en casa**; por tal motivo, es obligatorio que todo sustentante: 1. Conozca todo el instructivo para su aplicación disponible en la página de CENEVAL (https://ceneval.edu.mx/exámenes-certificacion-euc_nutri/); 2. Contar con una identificación oficial vigente con fotografía; 3. Habilitar un espacio adecuado para la aplicación del examen: cerrado, silencioso e iluminado; 4. Tener un equipo de cómputo de escritorio o laptop equipada con cámara web, micrófono y con acceso a internet. Se debe considerar que el examen será videograbado en todo momento.
- Descargue la guía de estudio en la siguiente liga: <https://online.flippingbook.com/view/714634745/>
- EL COLEGIO reconoce la trayectoria profesional de los Licenciados en Nutrición para este proceso de certificación profesional. Para lo anterior, deberá describir y comprobar las actividades de actualización y ejercicio profesional realizado en el último año a la presente fecha de inicio de su proceso de certificación, al momento de realizar su registro en el sitio oficial de EL COLEGIO. Se aconseja demostrar un puntaje mínimo de 100 puntos.
- Para demostrar el ejercicio profesional el aspirante podrá adjuntar recibos de honorarios en caso de dedicarse a la práctica privada, recibos de nómina y constancias laborales de empleos actuales y anteriores indicando cargo, responsabilidades y periodo; o bien, contar con estudios de posgrado durante el mismo periodo que abarca la solicitud de la convocatoria, por lo que deberá anexar también el título y cédula de dichos estudios por ambos lados. En caso de estar cursando estudios de posgrado, el documento probatorio es una constancia oficial de la institución educativa.
- Todos los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica o bien en ventanilla bancaria a nombre del Colegio Mexicano de Nutriólogos, A.C. en la cuenta de BANAMEX 70046349294, sucursal 266, CLABE interbancaria 002180700463492949.





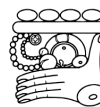
Colegio Mexicano de Nutriólogos AC.

Con registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública F252

Consejo Directivo 2025- 2027

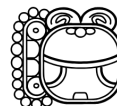


- En caso de controversia del dictamen, EL COLEGIO reconoce el recurso de apelación. El inconforme deberá enviar por vía electrónica en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la fecha de emisión del dictamen, un oficio dirigido al presidente de la Junta de Honor (juntadehonor@cmn.org.mx) solicitando reconsideración y especificando sus razones. Se deberá anexar también la documentación o evidencia que sustente su inconformidad. EL COLEGIO seguirá el procedimiento según lo marca la normatividad correspondiente.



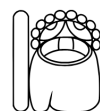
DICTAMEN:

- Los resultados del proceso de certificación serán enviados a partir del **15 de julio** al correo electrónico registrado.
- Todos los nutriólogos que culminen satisfactoriamente el proceso y cumplan con los requisitos antes mencionados, recibirán un reconocimiento que lo acredita como Nutriólogo Certificado y la autorización para utilizar las siglas NC posterior a su nombre, con una vigencia de 5 años.
- Los reconocimientos serán entregados en una ceremonia organizada por EL COLEGIO, de la cual serán notificados con anticipación. En caso de no poder acudir a la ceremonia, podrán solicitar posterior a la fecha de dicho evento, el envío de su reconocimiento por correo certificado o servicio de paquetería, a través de una solicitud vía correo electrónico a administracion@cmn.org.mx para la cotización de su envío.



TRANSITORIOS:

- La vigencia de la presente convocatoria inicia a partir de su publicación y finaliza el 30 de julio de 2026.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Certificación de EL COLEGIO.



Ciudad de México, a 20 de febrero del 2026.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE CERTIFICACIÓN
LN. María Guadalupe Solís Díaz, NC.
Coordinadora del Comité de Certificación 2025 - 2027



<https://cmnutriologos.com>



contacto@cmn.org.mx



+52(553) 457 0313



Carolina 113- 106, Col. Noche Buena, Delegación Benito Juárez,
CP. 03720 Ciudad de México, CDMX

